



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

Vigilado
SuperTransporte



ISO/IEC 17020:2012
11-OIN-024

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTO SUR
NIT: 900157012-8
Teléfono: 3545481
E-mail:
directortecnicoautosur@grupoestrella.com.co
Dirección: Calle 8 B # 65- 295
Ciudad: MEDELLIN (ANTIOQUIA)

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA		2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHICULO		
Fecha de prueba	2026-02-06	Nombre o Razón social	JORGE OMAR ORTIZ ALVAREZ	
Dirección	CRR 16 B N 32 50	Teléfono fijo o Número de Celular	3152414232	
Correo Electrónico	orgeortizalvarez@hotmail.com	Documento de Identidad	CC (X) NIT () No. 98514876	
		Ciudad	Medellin	Departamento
				Antioquia

3. DATOS DEL VEHICULO

Placa	País	Servicio	Clase	Marca	Línea
GTX091	Colombia	Público	Camioneta	Renault	Alaskan
Modelo	Número de licencia de transito	Fecha Matrícula	Color	Combustible/Propulsión	VIN o Chasis
2020	10030102310	2020-02-06	Blanco hielo	Diesel	3BRCD33B9LK590381
No de Motor	Tipo Motor	Cilindraje (cm³)(si aplica)	Kilometraje	Número de pasajeros (sin incluir conductor)	Blindaje
YD25710114P	DIESEL	2488	136620	4	SI () NO (X)
Potencia (si aplica)	Tipo de Carrocería	Fecha vencimiento SOAT	Conversión GNV	Fecha Vencimiento GNV	
163	DOBLE CABINA	2026-02-07	SI () NO () N/A(X)		

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intesidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

		Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultaneas (si)(no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	11.2		2.5	Klux	no
		Inclinación	1.22		[0.5 - 3.5]	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	6.31		2.5	Klux	no
		Inclinación	2.96		[0.5 - 3.5]	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	15.9			Klux	si
	izquierda(s)	Intensidad	9.59			Klux	si
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad	6.06			Klux	si
	izquierda(s)	Intensidad	6.46			Klux	si
Sumatoria de luces simultáneamente		Intensidad			Máxima	Unidad	
		38.0			225	Klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Mínimo	Unidad
	81.9		84.7		81.2		80.1	40	%

6. FRENOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	4632	5637	N	Eje 1	3731	5293	N	19.5	(20,30)	30	%
Eje 2	3107	4180	N	Eje 2	2804	4714	N	9.75	(20,30)	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total		Valor		Mínimo		Unidad					
		72.0		50		%					

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad		
23.0	18	%	Sumatoria Izquierdo	2688	9817	N	Sumatoria Derecho	1880	10007	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/-	Unidad
-0.11	0.06				10	m/km

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Coeficiente normalizado de estabilidad	Error en Distancia	Unidad	Error en Tiempo	Unidad	Máximo +/-	Unidad
		%		%	2	%



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- Termohigrómetro Marca: Tecnimaq TMI-THN0209
- ALI 3A - Alineador al paso mixto VTEQ SN: 19043030
- SUSP 3A - Probador de suspensión EUSAMA PIVOTEADO (En pista mixta, solo suspensión) VTEQ SN: 19033012
- RPM 3.1 T - Medidor de Temperatura BRAINBEE SN: 190424000270 / EU14342
- SON 3 - Sonómetro UNI-T SN: H160662899
- FREN 3A - Frenómetro Mixto con bascula integrada VTEQ SN: 19027021
- HOL 3A - Detector de holguras mixta VTEQ SN: 19062026
- RPM 3.1 V - Medidor RPM Vibración BRAINBEE SN: 190424000270 / EU14341
- OPA 3 - Opacímetro [LTOE: 200 mm] Brainbee SN: 170703000299
- LUX 3 - Alineador de luces LUJAN SN: 4810348
- PRO 3 - Profundímetro FOWLER SN: 503
- RPM 3.1 - MGT 300 EVO BRAIN BEE SN: 190424000270

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tecni-RTM V1.0 - Tecnimaq Ingeniería S.A.S.

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Mateo Espejo Lopera [Alineación de luces], Daniel De Jesus Cabrales Diaz [Profundidad de labrado], Boris David Babilonia Urrego [Foto delantera], Boris David Babilonia Urrego [Inspección sensorial motor], Daniel De Jesus Cabrales Diaz [Foto trasera], Boris David Babilonia Urrego [Alineación, peso, suspensión y frenos], Boris David Babilonia Urrego [Opacidad NTC4231], Boris David Babilonia Urrego [Inspección sensorial interior], Boris David Babilonia Urrego [Tercera placa], Boris David Babilonia Urrego [Inspección sensorial exterior], Boris David Babilonia Urrego [Inspección sensorial exterior], Boris David Babilonia Urrego [Sonido].

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

JOSE DANIEL DE LA ROSA ESQUIVEL



NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe